

PARANÁ, 14 SEP 2018

VISTO:

El expediente N° S01: 5023/2017 UADER_CyT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Redefinición de algoritmos de encriptación para aprovechar los beneficios de la programación funcional", dirigido por el Lic. Pablo Emanuel Goette; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 066/18 obrante a fs. 160-161 del expediente mencionado, se aprobó el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) "Redefinición de algoritmos de encriptación para aprovechar los beneficios de la programación funcional", dirigido por el Lic. Pablo Emanuel Goette.-

Que a fs. 170 se incorpora nota presentada por el director del citado proyecto el Lic. Pablo Emanuel Goette donde solicita que el Lic. Santiago Raúl Díaz, quien participaba del mismo en calidad de colaborador *ad-honorem*, sea incluido como integrante interno, dado que ha recibido su título de Licenciado en Sistemas de Información y fue designado como docente adscripto en una cátedra de la Facultad de Ciencia y Tecnología, adjuntado la correspondiente resolución (Fs. 174).

Que mediante Resolución CD N° 294/18 FCyT obrante a fs. 177 y 178, recomienda al Consejo Superior la incorporación del Lic. Santiago Raúl Díaz como integrante interno del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) mencionado.

Que a fs. 183 la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado manifiesta que analizada las actuaciones y habiéndose seguido las vías administrativas pertinentes, recomienda hacer lugar a lo solicitado.-

Que la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda aprobar la incorporación del Lic. Santiago Raúl Díaz como integrante interno del citado Proyecto.

Que este Consejo Superior en la sexta sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad

Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencia y Tecnología formulada mediante Resolución CD N° 294-18 y consecuentemente aceptar la incorporación del Lic. Lic. Santiago Raúl Díaz DNI N° 38.260.939, como integrante interno al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "*Redefinición de algoritmos de encriptación para aprovechar los beneficios de la programación funcional*", dirigido por el Lic. Pablo Emanuel Goette.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


BIOING. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos